 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO		VERSIÓN No. 1
	TÍTULO: ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES	CÓDIGO: SisCo: 047 de 2018 L008	VIGENTE A PARTIR DE
			Página 1 de 4

1. INFORMACIÓN GENERAL*

1.1. Dependencia que Origina:	1.2. Fecha:
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA – FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	Enero 25 de 2018

1.3. Objeto Contractual:

Prestar servicios de actualización y mantenimiento para el módulo de contabilidad programa SIIGO

1.4. Sector Económico Identificado:

Sector Terciario o de Servicios

Según el Manual Clasificador de Colombia Compra Eficiente, conforme a la United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC), los servicios se encuentran en los segmentos 70 a 94. Así mismo, los Servicios Informáticos con un código de identificación (81000000), estos a su vez se sub-clasifican en familias, clases y productos. De esta forma, para el presente estudio se tiene la siguiente clasificación¹:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112202	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Actualizaciones o parches de software

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Descripción del Sector Económico

La clasificación del objeto a contratar, se encuentra dentro del sector terciario o de servicios. Este se caracteriza por la generación de productos heterogéneos cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recae derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser separados de su producción, tampoco pueden ser transportados ni almacenados. Lo que se vende es el derecho al uso de un producto generalmente intangible cada vez que sea requerido. En otras palabras, este sector no desarrolla actividades conducentes a la producción de bienes materiales sino a prestar servicios para la satisfacción de necesidades.

dmcp

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Carrera 30 No. 25-30
 Código Postal 111311
 PBX: (571) 338 5000
 Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shh.gov.co
 Nit. 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital – Colombia



Ahora bien, dentro de este sector encontramos las empresas que ofrecen servicios de Tecnología de la Información y Comunicación TIC'S, las cuales han introducido importantes cambios en el desarrollo de los negocios en el mundo, constituyendo un sector dinámico en el crecimiento de la economía con innovación, investigación y desarrollo, así mismo, generando beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de la reducción de costos transaccionales, la tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio, facilitando la ampliación de la oferta y la demanda como expansión a diversos mercados.

La cadena de valor del sector TIC se compone de cinco grandes dimensiones:

1. La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos
2. La fabricación y/o venta de los bienes TIC
3. La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet es el punto de surgimiento de la industria informática.
4. La industria de las plataformas digitales
5. Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector

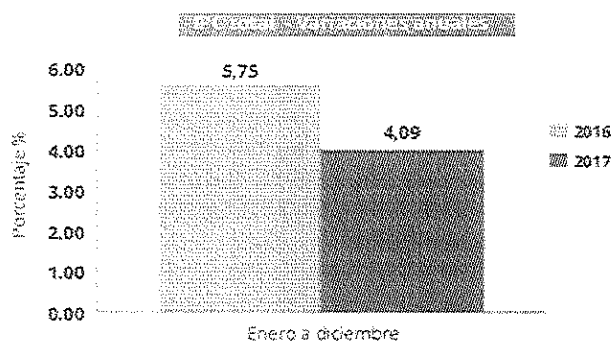
En Colombia, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son básicas para el desarrollo de todos los sectores de la economía, cosa que ha reconocido el estado a través del Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones. La tendencia en la utilización de TICS aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento. El subsector que enmarca el presente objeto contractual es el correspondiente a las actividades de Informática, que a su vez contiene los consultores de programas de informática y suministro de programas de informática.

Para el presente proceso de selección compete el componente de producción de servicios TIC en el cual se encuentran los servicios de soporte, mantenimiento y actualización del software contable denominado "Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo SIIGO", el cual adquirió el Concejo de Bogotá para llevar en forma integral la información contable y financiera de la Corporación. Por lo tanto, es importante que esta herramienta permita garantizar que la información allí consignada, generada y suministrada a los entes de control sea confiable, veraz y oportuna.

VARIABLES ECONOMICAS A CONSIDERAR EN EL PRESENTE PROCESO

En 2017 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor fue 4,09%; en diciembre de 2016 fue 5,75%

La variación anual del IPC en 2017 fue 4,09% y se explica principalmente por el comportamiento favorable del grupo Alimentos. Este grupo tuvo un menor crecimiento en los precios en 2017 (1,92%) al compararse con 2016 (7,22%); disminuyó 5,30 puntos porcentuales.



Carrera 30 No. 25-90
 Código Postal 111311
 PBX: (571) 338 5000
 Información: Línea 196
 www.haciendabogota.gov.co
 contables@shc.gov.co
 Nit. 899 999 061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: NO ___ SÍ X

El Ministerio de Tecnología de Información y Comunicaciones es el organismo rector de las comunicaciones en Colombia

Contexto nacional específico a licenciamiento: Los derechos de autor están contemplados en Colombia, comenzando por la propia Constitución Nacional, art. 61, dedicado a la protección a la propiedad intelectual, expresa: "El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley".

Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor considera por vez primera el software (Soporte Lógico) como una creación propia del dominio literario. Posteriormente, mediante el Decreto Presidencial 1360 del 23 de junio de 1989, se reglamenta la inscripción del soporte lógico (Software) en el Registro Nacional de Derecho de Autor. En este decreto queda escrito en forma explícita: "El soporte lógico (software) comprende uno o varios de los siguientes elementos: el programa de computador, la descripción de programa y el material auxiliar".

En 1993 mediante la Ley 44 se modifica el Acto de Derechos de Autor de 1982; adicionalmente, el respaldo legal a los autores de software fue ratificado y detallado en 1993, por la comisión del Acuerdo de Cartagena mediante la Decisión 351 concerniente a régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos.

2.3. Perspectiva Comercial

El objeto contractual está enmarcado en la prestación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software contable denominado "Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo SIIGO"

Este software contable que se encuentra registrado según la Dirección Nacional de derechos de Autor a nombre de la Sociedad denomina INFORMATICA Y GESTION SA, la cual más adelante adopta el nombre de SIIGO S.A., a través de la escritura pública No. 1926 del 30 de agosto de 2013 bajo el número 01762071 del libro IX.

La empresa SIIGO SA en su calidad de propietaria intelectual del mencionado software se constituye en el proveedor único del producto requerido para satisfacer necesidades que demanda la Entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias de acuerdo con la misión institucional.

2.4. Perspectiva Financiera

De acuerdo con la normatividad, uno de los propósitos del análisis del sector económico y de los oferentes desde las diferentes perspectivas es la determinación de requisitos habilitantes que se exigirán a los posibles proponentes, en los pliegos de condiciones o en la invitación. En consideración a que la modalidad aplicable a este proceso, es la contratación directa no procede la determinación de estos requisitos entre estos el de capacidad financiera y el de capacidad organizacional,

De acuerdo con lo anterior, el análisis de esta perspectiva no aplica.

2.5 Perspectiva Organizacional

Por analogía con el numeral anterior no se considera oportuno solicitar indicadores de la perspectiva organizacional.

Carraera 30 No. 35-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nt. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



emcp
**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

37-F-59
V.1

2.6 Perspectiva Técnica

Mantenimiento vs. Soporte

Se entiende como servicio de Mantenimiento aquellas acciones que el proveedor del servicio se compromete a realizar de forma:

Preventiva: mediante el desarrollo de actualizaciones de seguridad y de funcionamiento del software.

Evolutiva: mediante el versionado del aplicativo, tanto en mejoras internas y de interface del comprador, como en nuevas funcionalidades.

Reactiva: mediante un servicio de Mesa de Ayuda por diversas vías de comunicación (teléfono, e-mail, web,...) para ayudar a los usuarios a solucionar el funcionamiento incorrecto del software.

El soporte técnico por su parte no es solo atención de incidentes. Este consiste en prolongar la vida útil de la infraestructura, al ser una asistencia activa y no reactiva, lo cual implica un mantenimiento programado de los equipos como servidores, aplicaciones, UPS, entre otros. Sin duda, una revisión a tiempo mejorará el rendimiento y la vida útil de la infraestructura.

Los servicios de mantenimiento, asesoría y soporte para el Software SIIGO, está a cargo de SIIGO SA, que es la propietaria intelectual de la aplicación, siendo el único proveedor autorizado para comercializar, instalar, implementar y prestar el servicio de mantenimiento y de soporte de este software, teniendo en cuenta el certificado de Registro de Propiedad Intelectual de la Dirección Nacional de Derechos de Autor el 1 de octubre de 1998, documento que se anexa al presente documento.

2.7 Análisis de Riesgo

De acuerdo con el análisis efectuado, se identifican los siguientes riesgos:

RIESGO OPERACIONAL:

Demora en el suministro del soporte y/o actualizaciones requeridas que afecten el normal desarrollo las funciones de la oficina de Análisis y Control del Riesgo.

No disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno, lo cual genera riesgo en la intervención de los servicios objeto del contrato.

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Un inadecuado soporte tecnológico en hardware y software puede afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y por ende el correcto procesamiento y resguardo de la información.

Observaciones:

Preparó: Héctor Gualteros B. <i>HGB</i>	Cargo: Profesional Universitario
Revisó: Nelly Quintero Navarrete <i>NQN</i>	Cargo: Profesional Especializado
Aprobó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla <i>Empo</i>	Cargo: Subdirectora asuntos contractuales

*Para su diligenciamiento consultar la Guía 37-G.05 "Guía de gestión de riesgos contractuales"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 (modificado por el art. 87 de la ley 1474 de 2011) y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

A partir del año 2002, la Secretaría Distrital de Hacienda asumió las funciones que venía desarrollando el Fondo Rotatorio del Concejo, en razón a que mediante Acuerdo Distrital No. 59 del 2002, el Concejo de Bogotá D.C., dispuso lo siguiente:

“Artículo 3. Subrogación de derechos y obligaciones. El Distrito Capital de Bogotá – Secretaria de Hacienda Distrital subrogara el Fondo Rotatorio del Concejo de Bogotá en la titularidad de los derechos que a éste corresponden y en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, incluidas las pecuniarias”.

El artículo 6° del Acuerdo antes citado preceptuó:

“Creación del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C. Crease el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C., para el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados a la administración, funcionamiento y operación del Concejo de Bogotá D.C.”

El Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C. no tendrá personería jurídica y el ordenador del gasto de los recursos será el Secretario de Hacienda Distrital, quien podrá delegar dicha facultad en un funcionamiento del nivel directivo de la Secretaría de Hacienda.”

Igualmente, el parágrafo del artículo 7° del acuerdo 59 de 2002 estableció:

Los gastos que se deriven de la administración y funcionamiento del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C., serán con cargo al presupuesto de la Secretaria de Hacienda Distrital.”

A su vez el Decreto Distrital No. 260 del 24 de junio de 2002, en su artículo 1°. Señaló: “Crease en el presupuesto de la Secretaria de Hacienda, la unidad ejecutora 04 <<Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C.>>.”

Dentro del proceso de actualización y soporte a las herramientas informáticas con las que cuenta el Concejo de Bogotá, el proceso de Sistemas y seguridad de la información de la Corporación ha definido para esta vigencia la necesidad de contratar (renovar) el servicio de actualización y mantenimiento (incluido soporte) del software SIIGO para el que se cuenta con el módulo de contabilidad.

El Concejo de Bogotá D.C. adquirió los derechos de la licencia del software SIIGO oficial para el módulo contable (para dos usuarios) junto con el mantenimiento, soporte técnico y la actualización de versiones por cambios normativos o mejoras técnicas del software hasta el año 1999, renovando periódicamente el contrato de mantenimiento, soporte técnico y actualizaciones del software. A partir del 10 de enero de 2018 el software contable SIIGO quedará sin contrato de mantenimiento, soporte y actualización de licenciamiento, generando para la entidad un riesgo de afectación en su funcionalidad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el software SIIGO es utilizado para llevar en forma integral la información contable y financiera de la Corporación, es importante que esta herramienta cuente con mantenimiento, soporte técnico y

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5900
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@siha.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



37-F.46
V.5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

con sus correspondientes actualizaciones de licenciamiento, que permita garantizar que la información allí consignada, generada y suministrada a los entes de control sea confiable, veraz y oportuna.

La necesidad concreta que el Concejo de Bogotá pretende satisfacer es el servicio de mantenimiento y actualización de licenciamiento del software contable SIIGO OFICIAL., razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de esta vigencia.

En caso de no efectuarse esta contratación el Concejo de Bogotá vería afectada su gestión para producir información contable veraz y oportuna.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES. (Incluye las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, cuando se requiera)

2.1. OBJETO: Prestar servicios de actualización y mantenimiento para el módulo de contabilidad programa SIIGO.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista, durante el plazo de ejecución del contrato incluido el período de garantía, prestará los siguientes servicios según lo señalado en la oferta:

- **GENERAR ACTUALIZACIONES DE VERSIÓN** (Actualización del licenciamiento del Software): Deberá instalar actualizaciones del software por mejoras o ajustes a las mismas, de acuerdo a la decisión y criterio del LICITANTE, así como las mejoras que surjan por cambio de legislación y aquellas presentadas por el USUARIO en cuanto apliquen unas u otras, y no afecten la arquitectura del software , ya que se trata de un software genérico.
- **MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE:**

Llevar a cabo las diferentes actividades que permitan garantizar el mantenimiento al software SIIGO licenciado por el Concejo de Bogotá. Estas actividades se encuentran relacionadas con:

 - **CONSULTAR EN PAGINA WEB (PORTAL DE CLIENTES):** Deberán asignar a solicitud del USUARIO, una clave para tener acceso al portal de la página web y poder obtener los siguientes beneficios:
 - Descargar actualizaciones de nuevas versiones del software SIIGO.
 - Encontrar respuestas a las dudas e inconvenientes más frecuentes en el manejo del sistema.
 - Recibir información vía web de las líneas de productos.
 - Inscribirse a cursos de capacitación y monitorias.
 - Participar totalmente gratis en seminarios, conferencias y eventos relacionados con la gestión del software.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shg.gov.co
NIt. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

- **PRESTAR SERVICIO DE SOPORTE:** Cuando el usuario requiere resolver dudas que no estén incluidas en el portal de clientes bajo la funcionalidad de "Respuestas a preguntas Frecuentes", o cuando se requiera solicitar un servicio, el usuario podrá utilizar el servicio de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.
- **ENTRENAMIENTO EN LA HERRAMIENTA:** Se requiere capacitación sobre el manejo y funcionalidades del módulo del Software licenciado.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTAS

- 1 Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
- 2 Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- 3 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 4 Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato si a ello hubiere lugar y presentarlas en la Secretaría Distrital de Hacienda. En el evento que las garantías (pólizas) requieran modificación, las mismas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
- 5 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- 6 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 7 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto de los supervisores o interventores del contrato.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES.

1. Cumplir con las condiciones técnicas de acuerdo a la ficha técnica, estudios previos y oferta presentada.
2. Efectuar el mantenimiento, soporte y actualización del software SIIGO oficial con el que cuenta el Concejo de Bogotá, con las versiones liberadas durante el tiempo de ejecución y garantía del contrato.
3. Prestar asistencia técnica telefónica o virtual para el Concejo, en caso de requerirse.
4. Asesorar al Concejo de Bogotá en la solución de problemas específicos que se presenten con el mantenimiento, actualización, soporte y/o utilización del software SIIGO.
5. Enviar a la Entidad las instrucciones y pasos a seguir para actualizar las versiones de los productos que sean liberados de acuerdo al objeto del contrato.
6. Entregar los documentos o información que certifique la legalidad del software.
7. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
8. Asumir el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.
9. Responder por la calidad y funcionamiento del software.
10. Presentar los informes requeridos en los formatos aprobado por el Concejo de Bogotá.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

11. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.

RESULTADOS ESPERADOS		
No	Resultado	Volumen
1	Actualizaciones del software SIIGO (actualización del licenciamiento)	100%
2	Mantenimiento del software SIIGO (incluye asignación de usuario web, soporte técnico, y entrenamiento en la herramienta)	100%
3	Informes de servicios prestados, en los formatos aprobados por el Concejo de Bogotá	100%

2.5. PLAZO

Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del certificado de registro presupuestal

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$426.827,00) MONEDA CORRIENTE.**

El anterior valor se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

No. 35
Fecha: (25/01/18)
Código presupuestal: 111-04-3-1-2-01-00-0000-00
Valor: **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$426.827,00) MONEDA CORRIENTE.**
Vigencia 2018

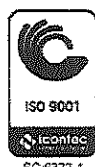
2.7. FORMA DE PAGO:

Un único pago, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista, contra entrega de un certificado de renovación de actualización, mantenimiento y soporte de licenciamiento, y recibo satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

2.8. SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Concejo de Bogotá:

- Carrera. 30 No. 25-90 - Ciudad de Bogotá, D.C
- Calle 36 No. 28A – 41 - Ciudad de Bogotá, D.C.

2.9. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales de ser procedentes. Igualmente, deberá asumir los costos de expedición de la garantía única si esta llegare a exigirse, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

El Supervisor o Interventor (según corresponda) además de las funciones establecidas en la guía para el el ejercicio de las funciones de supervisión y obligaciones de la interventoría, 37-G-03, tendrá las siguientes:

1. Suministrar la información necesaria para la prestación del servicio.
2. Aprobar los informes que sobre la ejecución del contrato presente el contratista.
3. Las demás que se deriven del contrato y en general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado", y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO, VALORADOS EN EL ESTUDIO DE ANALISIS DEL SECTOR A QUE SE REFIERE EL ART. 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 de 2015

La firma SIIGO S.A., es proveedor exclusivo del servicio de soporte y mantenimiento de la mencionada plataforma tecnológica, ya que posee la titularidad y propiedad del software contable SIIGO. Por lo anterior, el presupuesto del proceso se establece con base en la oferta presentada por la mencionada firma, de conformidad con los requerimientos de la Secretaría Distrital de Hacienda. Se comparó el valor de renovación para 2018 de los servicios con los contratos correspondientes a las vigencias 2016 y 2017.

4.2 SOPORTE DE LOS CÁLCULOS DEL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS.

N/A

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, este último mediante los cuales se reglamentan los

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

37-F.46
V.5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

eventos de contratación directa, se establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Por consiguiente, *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado* se podrá contratar directamente con quien este capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad y experiencia requerida relacionada con el objeto del contrato y teniendo en cuenta los factores técnicos (calidad) y económicos (precio) establecidos por la Secretaría mediante el análisis del sector (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015) y el estudio del mercado, se da aplicación a la modalidad de contratación directa según lo señalado en el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Se encuentra contenido en la Matriz de Análisis de Riesgo Contractual que se anexa al presente documento.

7. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto **no es obligatoria** y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Se requieren garantías: SI NO

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato

El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual éste deberá constituir el amparo de **Cumplimiento** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

Calidad del servicio

Adicionalmente, en esta contratación se puede presentar que el servicio no se cumpla bajo los parámetros establecidos en el contrato y en los estudios previos, por lo que constituye un riesgo que debe ser amparado mediante la cobertura de **Calidad del Servicio**, el cual deberá establecerse por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nít. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

7.1.- Contrato de seguro contenido en una póliza

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de amparos
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	Por el 20% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más seis (6) meses.
Calidad del servicio	Por el 10% del Valor total del contrato.	Con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Las clases de garantías, los riegos a amparar derivados del incumplimiento del contrato, el cubrimiento de otros riesgos y la suficiencia de la garantía están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

7.2. Seguro de responsabilidad civil extracontractual

No aplica

7.3. Seguro de Protección de los Bienes:

No aplica

8. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (Si hay lugar a ello)

N/A

9. CONSTANCIA SOBRE NO EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

Se estima que no existe pluralidad de oferentes porque:

Se considera que no existe pluralidad de oferentes dado que la empresa SIIGO S.A es proveedor exclusivo, toda vez que el software "Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo –SIIGO" es una obra desarrollada por SIIGO S.A, empresa que constituyo la sociedad comercial denominada Informática y gestión S.A, la cual es el único responsable del servicio de mantenimiento, soporte y capacitaciones, definición de tarifas de servicios adicionales y gestión de cobro con los usuarios de SIIGO OFICIAL, según consta en comunicación expedida por la Dirección Nacional de derechos de Autor – Unidad administrativa Especial ministerio del Interior y Justicia.

Adicionalmente a través de escritura pública No. 1926 del 30 de agosto de 2013 bajo el número 01762071 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: Informática y gestión S.A por el de SIIGO S.A.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 de 2015)

La Secretaría Distrital de Hacienda hace constar que durante la etapa de Planeación se hizo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.

Ver anexo.

11. ALTERNATIVAS EN EL SECTOR (Aplica sólo para la causal de adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles, según lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.4.10. y 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015)

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nít. 899 998 061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

37-F.46
V.5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda


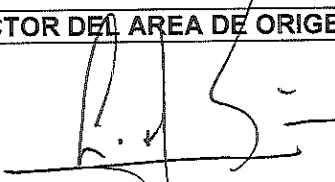
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratos Interadministrativos, Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas,
Inexistencia de pluralidad de oferentes o el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles

N/A

12. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría Distrital de Hacienda, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

ASESOR DEL ÁREA DE ORIGEN	DIRECTOR DEL ÁREA DE ORIGEN
 JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Asesor Dirección de Informática y Tecnología	 LUIS FELIPE RIVERA GARCÍA Director de Informática y Tecnología

Elaboró:	Noraima Navarro Nadjar	26/01/2018	
Revisó:	Nelly Quintero Navarrete	26/01/2018	NO.
Aprobó:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla <i>m.p.p.</i>	26/01/2018	





ESTUDIO DE PRESUPUESTO

OBJETO:	Prestar servicios de actualización y mantenimiento para el módulo de contabilidad programa SIIGO
----------------	--

DESCRIPCIÓN DEL METODO UTILIZADO

El Concejo de Bogotá requiere contratar el soporte, mantenimiento y actualización del software contable "Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo SIIGO".

La firma SIIGO S.A., es proveedor exclusivo del servicio de soporte y mantenimiento de la mencionada plataforma tecnológica, ya que posee la titularidad y propiedad del software contable SIIGO.

Por lo anterior, el presupuesto del proceso se establece con base en la oferta presentada por la mencionada firma, de conformidad con los requerimientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se comparó el valor de renovación para 2018 de los servicios con los contratos correspondientes a las vigencias 2016 y 2017.

Los documentos consultados son:

ENTIDAD	CONTRATO AÑO Y No.	FECHA	PLAZO	MANTENIMIENTO MODULO CONTABLE 2 USUARIOS	SOPORTE VIRTUAL	SUB TOTAL ANTES DE IVA	VR DEL IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
SDH	CTO No. 150312 EJECUTADO DURANTE 2016	09/07/2015		278.440	110.250	388.690	62.190	450.880
SDH	CTO No. 160314 EJECUTADO DUARANTE 2017	27/12/2016	12 MESES	305.727	121.100	426.827	68.292	495.119
SIIGO SA	OFERTA ECONOMICA PARA EJECUTAR DURANTE 2018 (*)	21/12/2017	12 MESES	294.114	132.713	426.827	0	426.827

(*) A partir de la expedición de la Ley 1819 de 2016 (reforma tributaria) el servicio a contratar se encuentra excluido del Impuesto a la Ventas -IVA-, lo cual se evidencia en la oferta para 2018 y lo corrobora el proveedor.

amp





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

ESTUDIO DE PRESUPUESTO

ANÁLISIS.



La comparación se realiza sobre el subtotal de los servicios antes de IVA, evidenciando que la tarifa para 2018 no se incrementa respecto de 2017.

Se confirma entonces, que propuesta comercial de la firma SIIGO SA, está acorde con las necesidades de la Entidad y su valor está dentro del precio de mercado.

Con el análisis realizado se obtiene que el presupuesto para la prestación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización del software contable "Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo SIIGO" es de \$426.827 incluidos impuestos tasas y contribuciones del orden nacional y/o distrital, para un plazo de 12 meses.

L200 S047

25 de Enero de 2018.

ÁREA DE ORIGEN	ÁREA ORIGEN
 JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Asesor DIT	 LUIS FELIPE RIVERA GARCIA Director de Informática y Tecnología

Se adjuntan copia de los documentos consultados.

Elaboró:	Héctor Gualteros B. <i>HGB</i>	Cargo: Profesional Universitario
Revisó:	Nelly Quintero Navarrete <i>NQ</i>	Cargo: Profesional Especializado
Aprobó:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla <i>CMPP</i>	Cargo: Subdirectora Asuntos Contractuales

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 339 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@ahd.gov.co
Nit. 899.899.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO CONTRACTUAL

Objeto: Prestar servicios de actualización y mantenimiento para el módulo de contabilidad programa SIIGO

Modalidad de Selección: 37-F-46 CONTRATACION DIRECTA- OTRAS CAUSALES

A. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL

RIESGOS DE LA PLANEACIÓN		TRATAMIENTO
RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	
1	INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	HACER SEGUIMIENTO EN CADA DEPENDENCIA PARA AGILIZAR LAS GESTIONES INTERNAS Y ASI CUMPLIR CON LA FECHA REQUERIDA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
2	IMPRECISOS ESTUDIOS PREVIOS	ESTABLECER CON CLARIDAD LA NECESIDAD, EL OBJETO, EL ALCANCE, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EXIGIR DE LOS POSIBLES CONTRATISTAS UNAS CONDICIONES ORGANIZACIONALES, DE RECURSOS HUMANOS, EXPERIENCIA, TIEMPO, CUMPLIMIENTO, ENTRE OTRAS; REQUERIDAS PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.
3	INSATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	VALIDAR SI EL OBJETO Y EL ALCANCE DEL CONTRATO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA ENTIDAD EN ESTE CASO LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL DISTRITO Y LA FINANCIACION DEL PLAN DE DESARROLLO

RIESGOS DE LA SELECCIÓN

RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	TRATAMIENTO
4	OTROS - NO APLICA POR SER ÚNICO PROVEEDOR	NO APLICA

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	TRATAMIENTO
5	NO SE FIRMA EL CONTRATO	SUSPENDER EL INICIO DE LA EJECUCIÓN HASTA QUE SE DEN LAS CONDICIONES PARA HACERLO.
6	ERRORES EN LA PUBLICACIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL	ACOGERSE A LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS, VERIFICAR LA SOLICITUD Y EXPEDICION OPORTUNA DE LA DISPONIBILIDAD Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.
7	PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS GARANTÍAS	INDICAR AL CONTRATISTA QUE DEBE ALLEGAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LEGALIZAN EL CONTRATO EN UN TIEMPO ESPECIFICO

B. RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RIESGO No	RIESGO IDENTIFICADO	CLASIFICACION	CAUSAS	ASUME	%	PROBABILIDAD	IMPACTO	CRITERIO DE VALORACION
8	MAL MANEJO DE LA INFORMACIÓN	OPERACIONAL	NO GUARDAR TOTAL RESERVA DE LA INFORMACION QUE POR RAZON DEL SERVICIO Y EL DESARROLLO DE SUS LABORES OBTENGA	CONTRATISTA	100	1-MUY BAJA	3-MODERADO	92.700.00
TRATAMIENTO SE HA PREVISTO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EN LAS OBLIGACIONES GENERALES, QUE EL CONTRATISTA DEBE GUARDAR TOTAL RESERVA DE LA INFORMACION QUE POR RAZONES DEL SERVICIO Y EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OBTENGA; ÉSTA ES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y SOLO SALVO EXPRESO REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD, COMPETENTE, PODRA SER DIVULGADA.								


Consejo de Riegos
Código Postal 110011
P.O. Box 10000
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 312 4500000
Página Web: www.bogota.gov.co

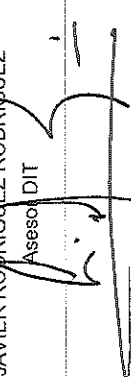


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

10	INCREMENTO DE PRECIOS DEL APLICATIVO	ECONOMICO	QUE EL COSTO DEL SERVICIO SE INCREMENTE.	CONTRATISTA	100	1-MUY BAJA	3-MODERADO	111,240.00
TRATAMIENTO OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA, QUE ESTABLECE QUE EL CONTRATISTA DEBE MANTENER LOS PRECIOS OFERTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.								
11	OTROS - MAL FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO	OPERACIONAL	QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DEBIDO AL BAJO NIVEL TECNICO DE LOS MISMOS	CONTRATISTA	100	2-BAJA	3-MODERADO	139,050.00
TRATAMIENTO SE HA PREVISTO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, QUE EL CONTRATISTA DEBE ATENDER Y SOLUCIONAR CONSULTAS QUE TENGAN QUE VER CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN ASI COMO CON LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y REINSTALACIÓN DEL SOFTWARE. ADEMÁS, SE DARA APLICACIÓN AL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 EN LO REFERENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.								
12	OTROS - INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	OPERACIONAL	FALTA SE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	SDH	100	1-MUY BAJA	3-MODERADO	46,350.00
TRATAMIENTO EL ORDENADOR DEL GASTO EN LA SOLICITUD DE INICIO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL DESIGNA LA PERSONA IDÓNEA PARA EJERCER LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL MANIFIESTA DE MANERA EXPRESA QUE EL MISMO TIENE LA COMPETENCIA FUNCIONAL E IDONEIDAD PARA EJERCER LA CITADA SUPERVISIÓN.								

Aprobaciones


 JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 Asesor DIT


 LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
 Director de Informática y Tecnología

Elaboró HECTOR GUALTEROS / NORAIMA NAVARRO

Revisó NELLY QUINTERO / APROBÓ: CLAUDIA MARCELA PINILLA *cmpp*

NO

111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 33

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-02-00-0000-00	Gastos de Computador	426,827
		Total: 426,827

CDP No. 35

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 180140

OBJETO: Prestar servicios de actualización y mantenimiento para el módulo de contabilidad programa SIIGO. [200][136]

BENEFICIARIO : SIIGO S.A identificado con NIT 830048145-8

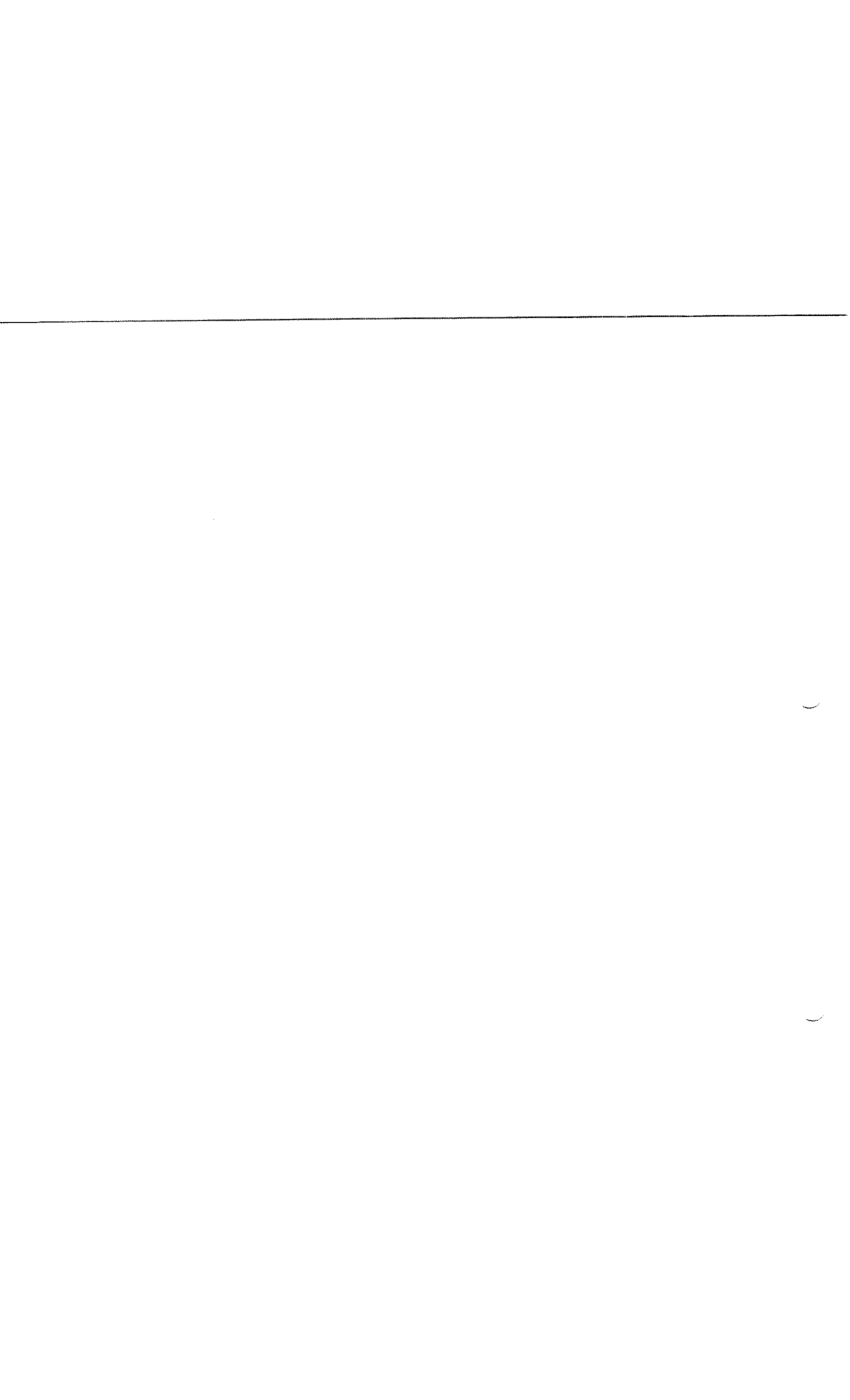
Modalidad de Selección: Contratación Directa

Bogotá D.C., 26 de enero del 2018.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO

26 ENE 2018
1600



111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 35
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

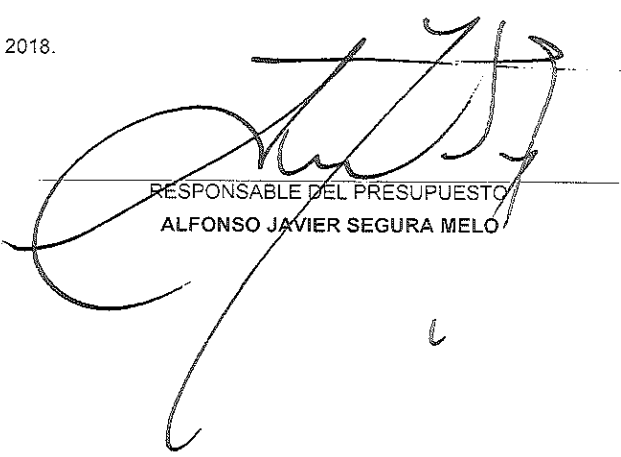
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-02-00-0000-00	Gastos de Computador	426.827.00
	TOTAL:	426,827.00

OBJETO:

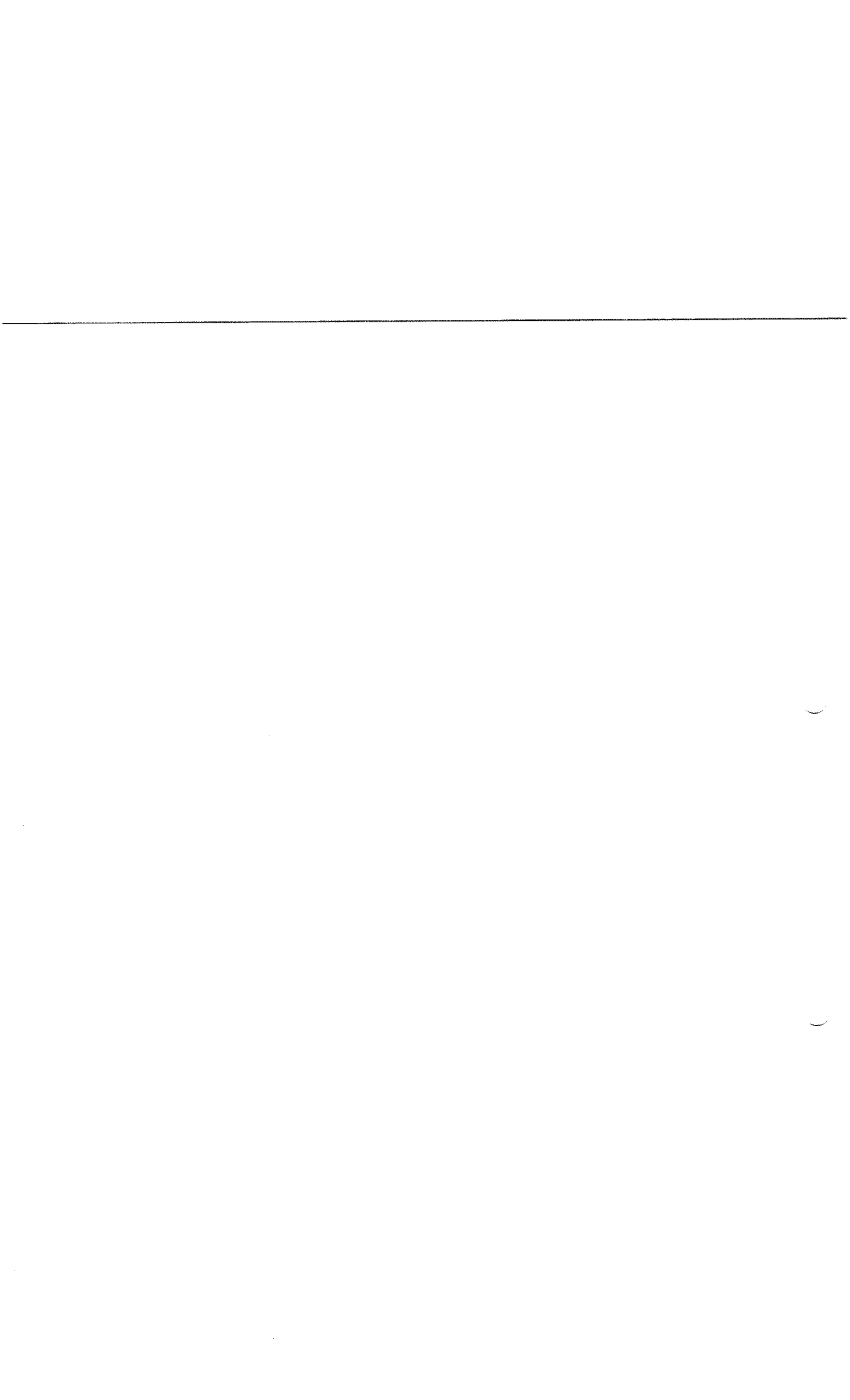
Prestar servicios de actualización y mantenimiento para el módulo de contabilidad programa SIIGO. [200][136]

Se expide a solicitud de CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS CONTRACTUALES, SUBDIRECCION DE ASUNTOS CONTRACTUALES, mediante oficio número 1760 de enero 24 del 2018.

Bogotá D.C., 25 de enero del 2018.


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO

Norma
25 ENE 2018
1760





ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. CAUSAL INVOCADA

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 4:

Marque	CAUSAL INVOCADA
	Contratos interadministrativos
	Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas
X	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado
	El arrendamiento y Adquisición de inmuebles
	Operaciones conexas a las operaciones de crédito público

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de contratación aplicable en el presente proceso de selección es la de Contratación Directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado", y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8.

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios de actualización y mantenimiento para el módulo de contabilidad programa SIIGO.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$426.827,00) MONEDA CORRIENTE.**

El anterior valor se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

No. 35
Fecha: (25/01/18)
Código presupuestal: 111-04-3-1-2-01-00-0000-00
Valor: **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$426.827,00) MONEDA CORRIENTE.**
Vigencia 2018

5. CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN A LOS PROPONENTES, O AL CONTRATISTA.

Se considera que no existe pluralidad de oferentes dado que la empresa SIIGO S.A es proveedor exclusivo, toda vez que el software "Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo -SIIGO" es una obra desarrollada por SIIGO S.A, empresa que constituyo la sociedad comercial denominada Informática y gestión S.A, la cual es el único responsable del servicio de mantenimiento, soporte y capacitaciones, definición de tarifas de servicios adicionales y gestión de cobro con los usuarios de SIIGO OFICIAL, según consta en comunicación expedida por la Dirección Nacional de derechos de Autor - Unidad administrativa Especial ministerio del Interior y Justicia.

Adicionalmente a través de escritura pública No. 1926 del 30 de agosto de 2013 bajo el número 01762071 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: Informática y gestión S.A por el de SIIGO S.A.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



37-F-27
V.6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

6. CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.

N/A

7. LUGAR DONDE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en la siguiente dirección

Lugar Físico: Carrera 30 No 25 – 90 Piso 10 Dirección Jurídica - Subdirección de Asuntos contractuales.

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los

LUIS FELIPE RIVERA GARCÍA
Directora de Informática y Tecnología
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Noraima Navarro Nadjar
Revisó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla

ompp

